

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que se allegó comunicado por parte del pagador de la empresa EL GRAN LANGOSTINO, en el que informa que se realizó el descuento de la nómina del demandado correspondiente al mes de junio pero no se hizo la consignación en julio y que la misma se consignará en la cuenta del juzgado el día tres (3) de agosto junto con el descuento del presente mes. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, agosto tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1236

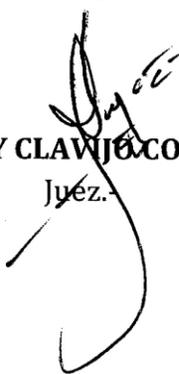
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 76001311000420130025700
DEMANDANTE: JENNY YOLANDA POSADA
DEMANDADO: MANFRED ROJAS VELEZ

En virtud del informe Secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

- 1. AGREGAR** el anterior escrito para que obre y conste al interior del presente asunto.
- 2. PONGASE** en conocimiento de la parte demandante el escrito referido.
[RespuestaPagador](#)

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.